



Junta Departamental
de Canelones

"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"

Resolución 2119/2013

Carpeta 9/2013

Entrada 8032/2013

Expediente. 2013-81-1090-00329
Ag 2011-81-1090-00180

Canelones, 25 de octubre de 2013.

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para aprobar el fraccionamiento del Padrón Suburbano 1284, con frente a la calle Treinta y Tres, de la localidad catastral Santa Rosa, de hecho ya consolidado promovido por el "Movimiento de Erradicación de la Vivienda Insalubre Rural - Doctor Alberto Gallinal Heber".

RESULTANDO: que según lo informado por la Gerencia de Área Fraccionamiento, y Dirección Gestión Territorial, estudiado el plano de fraccionamiento de fs. 10 se considera que el porcentaje cedido por espacio libre no llega al 10% y la calle es menor a 17 mts.

CONSIDERANDO: que este Cuerpo entiende puede accederse a lo solicitado.

ATENTO: a lo establecido en el art. 19, nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9515, la Junta Departamental,

R E S U E L V E:

1. Concédese anuencia a la Intendencia de Canelones para aprobar el fraccionamiento del Padrón Suburbano 1284, con frente a la calle Treinta y Tres, de la localidad catastral Santa Rosa, promovido por el "Movimiento de Erradicación de la Vivienda Insalubre Rural -Doctor Alberto Gallinal Heber".
2. Regístrese.



JUAN RIPOLL
Secretario General



HUGO ACOSTA
Presidente